

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA**  
**MINISTERIO DE FOMENTO**  
Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid

**REF: "Información pública. Estudio Informativo del Proyecto de Integración Urbana y Adaptación a Altas Prestaciones de la Red Ferroviaria de Lorca"**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ provisto/a del DNI \_\_\_\_\_, y domiciliado a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ de Lorca, de acuerdo con la publicación en el B.O.E. de fecha 5 de noviembre de 2018 del "*Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el **"ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANA Y ADAPTACIÓN A ALTAS PRESTACIONES DE LA RED FERROVIARIA DE LORCA"***", nos oponemos sobre el fondo de la cuestión en base a las siguientes

**ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** Considero que el planteamiento y ejecución del proyecto en cuestión con la construcción de una nueva plataforma en superficie con doble vía electrificada en el acceso y penetración al interior de la ciudad de Lorca entre los pk. 204+907 (Carretera RM-11) y 201+737,954 (San Diego) **NO supone en ningún caso la integración urbana de esta nueva infraestructura ferroviaria en el espacio urbano consolidado y programado de la ciudad**, pues va a suponer una barrera infranqueable que va a impedir para siempre el natural crecimiento urbanístico hacia el sur de las barriadas de **Apolonia, Avenida de Europa y San Diego**, tal y como viene previsto en el vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, aprobado en 2003.

En consecuencia, también se verá gravemente perturbado su normal desenvolvimiento económico y social al verse esta importante área urbana (junto a los inmediatos barrios de San Cristóbal y Los Ángeles arroja un censo superior a los 20.000 habitantes), físicamente estrangulada impidiendo cualquier permeabilidad.

**SEGUNDA.-** Entiendo que con el proyecto presentado por Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento **se da por perdida la oportunidad histórica que tenía Lorca de ver soterrado de manera integral el paso por la ciudad de las vías del tren a lo largo de los 4,3 kilómetros**

de zona urbanizada comprendidos entre la mencionada Ronda Central de Evacuación (tramo I) y la salida de la RM-11 (autovía Lorca-Águilas), que históricamente han actuado de barrera física y psicológica, adoptando la ciudad una disposición lineal que **genera graves problemas de funcionamiento interno y de carácter medioambiental.**

**TERCERA.-** En consecuencia, considero que Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento debe **replantear el proyecto de acceso y penetración de la nueva infraestructura ferroviaria del Corredor Mediterráneo Murcia-Almería en la ciudad de Lorca** con una actuación que suponga su integración urbana en la ciudad consolidada y programada entre los pk. 204+907 y 200+607.

**CUARTA.-** Dicho replanteamiento debe consistir en el **SOTERRAMIENTO DEL CORREDOR FERROVIARIO PREVISTO ENTRE LOS MENCIONADOS PK. 204+907 Y 200+607.PARA QUE LAS VÍAS DISCURRAN BAJO TIERRA EN LA ZONA URBANA DE LORCA, DURANTE 4,3 KM, QUE INCLUYA A LAS BARRIADAS DE APOLONIA, AVENIDA DE EUROPA Y SAN DIEGO** con objeto de habilitar un nuevo eje de desarrollo urbano hacia el sur que haga desaparecer la barrera que supone la vía actual. De esta manera, no se imposibilita el futuro desarrollo urbanístico, económico y social de todos los barrios situados al norte de Lorca, pues de lo contrario, media ciudad va a quedar hipotecada por la nueva plataforma en superficie con doble vía electrificada prevista en el ESTUDIO INFORMATIVO en fase de información pública.

**Es cuanto tengo a bien alegar, solicitando la estimación de las mismas en todos sus términos**

**En Lorca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.**

**FDO:**

\_\_\_\_\_